



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Montevideo, 24 de setiembre de 2020

Señora
Presidente de
Molyger S.A.
Susana Carcavallo Gonzalez
P r e s e n t e

De nuestra consideración:

Hacemos referencia a su solicitud de cambio de licencia de Asesor de Inversión a la de Gestor de Portafolios.

Al respecto, ponemos en su conocimiento que ésta Superintendencia de Servicios Financieros adoptó la resolución RR-SSF-2020-590 de fecha 23 de setiembre del 2020, la cual se adjunta.

En tal sentido, deberán ajustar su publicidad (página Web, cartelera, folletería, etc.) en caso de corresponder, haciéndola consistente con su nueva actividad..

Sin otro particular, saluda a usted atentamente.

CRISTINA RIVERO
Intendente de Supervisión Financiera

rv

2019/01458



Diagonal Fabini 777 - Montevideo, Uruguay – CP 11100
T (5982) 1967 1811 – F (598) 29028713
www.bcu.gub.uy



RR-SSF-2020-590 Fecha: 23/09/2020 18:44:33

Banco Central del Uruguay

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS – RESOLUCIÓN

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS FINANCIEROS

VISTO: La solicitud de autorización para funcionar como Gestor de Portafolios, así como su cancelación del Registro del Mercado de Valores como Asesor de Inversión, presentada por la empresa Molyger S.A.

RESULTANDO:

- I) Que Molyger S.A. fue inscripta en el Registro del Mercado de Valores como Asesor de Inversión con fecha 27 de julio de 2010, según la Comunicación 2010/131.
- II) Que Molyger S.A. presentó la documentación a efectos de cambiar su licencia de Asesor de Inversión por la de Gestor de Portafolios.

CONSIDERANDO:

- I) Que del estudio realizado a la documentación presentada por la empresa no surgen observaciones que obstan a conceder la autorización requerida.
- II) Que del análisis realizado no surgen razones de legalidad, oportunidad y conveniencia que impidan conceder la autorización solicitada.
- III) Que se ha constituido la garantía en los términos establecidos en el artículo 151.1.4 de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores, así como el depósito mínimo obligatorio.

ATENTO: A lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley N° 18.627; en el Título VII Bis del Libro I de la Recopilación de Normas del Mercado de Valores así como demás antecedentes que obran en el Expediente administrativo 2019-50-1-01458.

**LA INTENDENTE DE SUPERVISIÓN FINANCIERA EN EJERCICIO DE
ATRIBUCIONES DELEGADAS Y ENCOMENDADAS COMO
SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS FINANCIEROS
RESUELVE:**

- 1. Autorizar a Molyger S.A. a funcionar como Gestor de Portafolios.
- 2. Cancelar, en consecuencia, la inscripción de Molyger S.A. del Registro del Mercado de Valores, sección Asesores de Inversión.
- 3. Comunicar al mercado lo resuelto en los numerales 1 y 2.

Exp. 2019-50-1-01458 Publicable: Si - Firmante: Cristina Rosario Rivero Mores

Firmante Nota: Cristina Rosario Rivero Mores Fecha: 24/09/2020 12:52:17